

BELLAVISTA Y GAMBETA, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 53/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Raquel Sevigna Chumpitaz Godoy contra la empresa Bellavista y Gambeta, S. L. sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Bellavista y Gambeta, S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 9547,70 euros de principal que adeuda a D. Raquel Sevigna Chumpitaz Godoy.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.-D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado Social número doce de Madrid.

CABALLITO DE MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA*(En liquidación)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 2005, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad.

Asimismo, se aprobó el Balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	236.106,30
Total activo	236.106,30
Pasivo:	
Capital	84.142,80
Reservas	151.963,50
Total pasivo	236.106,30

En Sant Pere Pescador a, 1 de octubre de 2005.-El Liquidador, Josep M.ª Poch Carbó.-51.400.

CALZADOS DANIELLA, S. L.*Edicto insolvencia*

Dña. María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado en trámites de ejecución con el n.º 156/05, en reclamación de prestaciones, a instancia de INSS, contra Calzados Daniella, S. L., se ha dictado auto con fecha 28-9-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Calzados Daniella, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 4.151,06 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 28 de septiembre de 2005.-Secretaria Judicial.-50.732.

CALZADOS TAHICHE, SOCIEDAD LIMITADA.*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 27 de Septiembre de 2.005, dictado en la ejecución número 170-05, autos número 806/04, sobre despido, seguidos, respectivamente, a instancias de don Alejandro Payá Navarro, contra la mercantil «Calzados Tahiché, Sociedad Limitada», con domicilio en C/ Alemania, 87, Elda (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 9.626,39 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 7 de Febrero de 2005.

Alicante, 27 de septiembre de 2005.-El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.-50.522.

CARLOTA MARTÍNEZ CARRASCO*Declaración insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 434/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de M.ª Carmen Ariza Padilla y 3 más, contra la empresa «Carlota Martínez Carrasco», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26-9-05 por la que se declara a la ejecutada «Carlota Martínez Carrasco» en situación de insolvencia total por importe de 13.152,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.-Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.-50.736.

CEMENTOS LA PARRILLA, S. A.*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración convoca Junta General de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 3 de noviembre de 2005, a las 13,15 horas en el domicilio social situado en La Parrilla, Valladolid, Carretera Tudela de Duero a Montemayor de Pililla, Km. 9,200, y en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de firma como empresa auditora externa de la Sociedad.

Segundo.-Delegación para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se pone a disposición de los accionistas la documentación referente a estos acuerdos que puede ser revisada en el domicilio social o solicitarse su envío al propio domicilio.

La Parrilla, 29 de septiembre de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Gutiérrez Martín.-50.431.

CIA NAVAL MOTOR, S. L.*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 93/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bartolomé Tebas Carmona, contra la empresa «Cia Naval Motor, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la

fecha auto, por el que se declara al ejecutado «Cia Naval Motor, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 4.440,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 27 de septiembre de 2005.-La Secretaria Judicial.-50.425.

**CLERGYMAN, S. A.
(Sociedad absorbente)****NORELCO, S. A.
Sociedad unipersonal****GLAX, S. A.
Sociedad unipersonal****RA, S. A.
Sociedad unipersonal****TEOTOCONSULTA, S. A.
Sociedad unipersonal****MALPASO, S. A.
Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 20 de septiembre de 2005, la Junta General Extraordinaria y Universal de Clergyman, Sociedad Anónima y el socio único de las sociedades Norelco, Sociedad Anónima Unipersonal; Glax, Sociedad Anónima Unipersonal; RA, Sociedad Anónima Unipersonal; Teotoconsulta, Sociedad Anónima Unipersonal y Malpaso, Sociedad Anónima Unipersonal, han acordado y decidido, respectivamente, de conformidad con el proyecto de fusión y los dos añadidos al mismo presentados en el Registro Mercantil de Madrid, la fusión de las referidas Sociedades. Con motivo de dicha fusión, Clergyman, Sociedad Anónima, se subrogará en los derechos y obligaciones de aquellas, sucediéndolas a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social de la absorbente, por ser titular de la totalidad de las acciones de las absorbidas. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.-El Administrador único de Norelco, Sociedad Anónima Unipersonal; Glax, Sociedad Anónima Unipersonal; Teotoconsulta, Sociedad Anónima Unipersonal y Malpaso, Sociedad Anónima Unipersonal, don Ángel Soria Vaquerizo. El Administrador solidario de Ra, Sociedad Anónima Unipersonal, don Ángel Soria Vaquerizo. El Administrador único de Clergyman, Sociedad Anónima, don Joaquín Espadas Cortés. 50.630. 2.ª 11-10-2005

COLGRA DOS, S. L.*Declaración de Insolvencia*

Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 682/02 (ejecución 111/03 y acumuladas), seguido a instancia de Rafael Torres García, contra «Colgra Dos, S. L.», se ha dictado resolución de fecha 26-9-05, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 11.367,35 euros de principal para los procedimientos acumulados, más 1.790,35 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.